



**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA
PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES,
QUILLÓN.”**

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS
PRESENTADA EN LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5041-10-LE22, APRUEBA TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 6300 /

QUILLÓN, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en Presupuesto Municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 08, de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección de Obras - medioambiente;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, informes, planimetría y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°5.908, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID N°5041-10-LE22;
6. Acta de Evaluación de fecha 25.11.2022;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 29.11.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

14. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°5041-10-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES, QUILLÓN"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 25.11.2022, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SULO CHILE, RUT N°96.753.590-7**, por un monto de **\$11.955.930.-** (once millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de 1 día de entrega, a contar de la fecha de adjudicación.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

- ~ **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas, en Licitación Pública ID N°5041-10-LE, denominada **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA GESTIÓN DE RSD COMUNALES, QUILLÓN**", puesto que, no se cumplió con Punto 12.1 de las Bases Administrativas, en relación a la Garantía de Seriedad de la Oferta. Que, debía ser ingresada por Oficina de Partes durante el día y plazo indicado como máximo en el cronograma de licitación, informado en el portal www.mercadopublico.cl. Por un monto igual al 5% del presupuesto referencial y extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, Rut 69.141.400-0 con una vigencia mínima de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.
- ~ **APRUEBASE**, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y la empresa **SULO CHILE S.A. RUT N°: 96.753.590-7**, por un monto total de **\$11.955.930** (once millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos), impuestos incluidos, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- ~ **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

~ IMPUTESE, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ASG/amr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.